

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,851

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,851) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-10/2020 AMST “CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DE LA CIUDADANIA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 1,653 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2020, y publicadas el día 14 de agosto de 2020, en el Periódico La Prensa Gráfica, donde se establecía que las fechas de retiro de las mismas serían los días 17 y 18 de agosto de 2020, y la presentación, recepción y apertura de ofertas para el día 7 de septiembre de 2020.
- III- Que de acuerdo al registro de descarga de COMPRASAL y Registro de Retiro de Bases de la UACI, estas fueron adquiridas por: MARKETING SCHOOL TOP TRAINING, S.A. DE C.V.; DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.; MAURICIO; UNIMER INVESTIGACION DE MERCADOS, S.A. DE C.V.; CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.; AKVERTISING, S.A. DE C.V.; GRUPO AGUILERA, S.A. DE C.V.; CORPORACION DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.; AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; OSCAR MANUEL MENDOZA GIRON E INVENTIVA STUDIOS, S.A. DE C.V.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 7 de septiembre de 2020, presentó oferta el único participante INVENTIVA STUDIOS, S.A. DE C.V.
- V- Que con base a los resultados alcanzados en el proceso de evaluación y por cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas en las Bases de la Licitación y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 del RELACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: adjudicar en forma total a INVENTIVA STUDIOS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$60,000.00, con IVA incluido; por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-10/2020 AMST “CONSULTORIA PARA ESTUDIOS DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA DE LA CIUDADANIA”, a INVENTIVA STUDIOS, S.A. DE C.V., hasta por el monto de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$60,000.00), con IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el Contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado ORLANDO CARRANZA VILLACORTA, Gerente de Innovación e Información, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese”””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**